

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 303-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 21 de abril de 2025.

VISTOS:

El informe N° 007-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU, de fecha 25 de febrero de 2025; Informe N° 052-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 06 de marzo de 2025; Carta N° 00022-2025-UNAJ-CCO-VPAC-DBU-SDR/MLB, de fecha 07 de marzo de 2025; Carta N° 0145-2025-UNAJ-CO-VPA/DBU, de fecha 13 de marzo de 2025; Informe N° 065-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2025; Informe N° 0141-2025-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 20 de marzo de 2025; Informe N° 102-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 24 de marzo de 2025; Carta N° 088-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2025; Informe Técnico N° 001-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU-SDR, de fecha 27 de marzo de 2025; Carta N° 0193-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU, de fecha 27 de marzo de 2025; Informe Jurídico N° 105-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 11 de abril de 2025; Acuerdo N° 361-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Informe N° 007-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU, de fecha 25 de febrero de 2025, la Directora (e) de Bienestar Universitario, presenta el Plan Anual de Trabajo del servicio de Deporte y Recreación 2025, de la Dirección de Bienestar Universitario, el cual se encuentra alineado a la Directiva N° 10-2024-UNAJ/OPP-UPM;

Que, mediante Informe N° 052-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 06 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la revisión del Plan Anual de Trabajo del servicio de Deporte y Recreación 2025, concluye que se han identificado algunas observaciones como oportunidades de mejora, los mismos que deben de tomarse en cuenta por el área proponente;

Que, mediante Carta N° 00022-2025-UNAJ-CCO-VPAC-DBU-SDR/MLB, de fecha 07 de marzo de 2025, el Especialista de Deporte y Recreación, en atención al Informe N° 052-2025-OPP/UPM-UNAJ, presenta el Plan Anual de Trabajo del servicio de Deporte y Recreación 2025, con las observaciones subsanadas;

Que, mediante Carta N° 0145-2025-UNAJ-CO-VPA/DBU, de fecha 13 de marzo de 2025, la Directora (e) de Bienestar Universitario, remite el levantamiento de observaciones del Plan Anual de Trabajo del servicio de Deporte y Recreación 2025, de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, mediante Informe N° 065-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, informa que la propuesta del Plan Anual de Trabajo del servicio de Deporte y Recreación 2025, se encuentra en el marco de sus competencias según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y está alineada al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030;

Que, mediante Informe N° 0141-2025-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 20 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el Plan Anual de Trabajo del servicio de Deporte y Recreación 2025, por el monto total de S/ 32,000.00;

Que, mediante Informe N° 102-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 24 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la revisión y evaluación del Plan Anual de Trabajo del servicio de Deporte y Recreación 2025, emite opinión favorable a la mencionada propuesta, en vista de que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 303-2025-CCO-UNAJ



Juliaca para el periodo de 2025-2030. Asimismo, se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades;

Que, mediante Carta N.º 088-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2025, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente administrativo, en razón de que no se advierte los resultados de la revisión efectuada por la Dirección General de Administración conforme a lo dispuesto por el sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del rubro VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la DIRECTIVA N.º 10-2024-UNAJ/OPP-UPM;

Que, mediante Informe Técnico N.º 001-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU-SDR, de fecha 27 de marzo de 2025, el Especialista (e) del Servicio en Deporte y Recreación de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, informa que el Plan Anual de Trabajo del Servicio de Deporte y Recreación 2025, se encuentra alineado a la DIRECTIVA N.º 10-2024-UNAJ/OPP-UPM, Directiva que aprueba la elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe Jurídico N.º 105-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 11 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la revisión de la documentación obrante en el expediente, concluye que se proceda a aprobar el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN 2025", en base a la autonomía universitaria;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2025, mediante Acuerdo N.º 361-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** el "Plan Anual de Trabajo del Servicio de Deporte y Recreación 2025", de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO "SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN 2025", de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que a folios doce (12) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DR. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.,
VP de Invest.
DGA
DBU
Arch. /2025

KVCQ

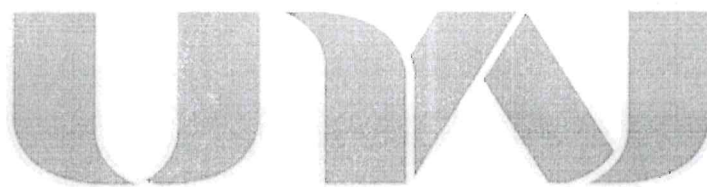




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N°29074
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

16



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

DIRECCION DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO

PLAN ANUAL DE TRABAJO

“SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN”

AÑO 2025




Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N°29074
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

15

INDICE¹

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD.....	3
III. OBJETIVOS Y METAS	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivo Especifico	4
3.3 Metas	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS.....	5
V. BASE LEGAL.....	5
VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.....	6
6.1. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	7
VII. PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES.....	8
VIII.. CLASIFICADORES DE GASTO	10
IX. HORARIO DE TRABAJO	12



Manuel Lope Beltran
Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Servicio de Deporte y Recreación 2025 tiene como objetivo promover la práctica del deporte y la recreación en la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), con el fin de mejorar la salud física y mental de los estudiantes, docentes y administrativos, así como fortalecer la integración entre la comunidad universitaria y la comunidad local

II. FINALIDAD

El Plan Anual de Servicio de Deporte y Recreación 2025 busca fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte y la recreación, promoviendo el bienestar integral de la comunidad universitaria. Asimismo, pretende fortalecer la identidad institucional, la participación activa y la integración social dentro y fuera de la universidad, contribuyendo al desarrollo personal y colectivo de sus integrantes.

¿Qué?

El Plan Anual de Servicio de Deporte y Recreación 2025 es una estrategia institucional orientada a la promoción y desarrollo de actividades deportivas y recreativas en la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ).

¿Por qué?

Se implementa con el propósito de mejorar la salud física y mental de los estudiantes, docentes y administrativos, fomentando hábitos de vida saludable. Además, busca fortalecer la identidad institucional y la integración dentro de la comunidad universitaria y con la comunidad local.

¿Para qué?

Para motivar la participación activa en el deporte y la recreación, promoviendo valores como el compañerismo, la disciplina y el trabajo en equipo. También busca contribuir al desarrollo personal y colectivo, consolidando un ambiente universitario dinámico, saludable e inclusivo.




Lc. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

III. OBJETIVOS Y METAS

3.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos generales para la planificación, organización y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de sano esparcimiento, orientadas a promover la participación activa, el bienestar integral y el desarrollo físico, social y emocional de los estudiantes de la **Universidad Nacional de Juliaca**.

3.2 Objetivo Especifico

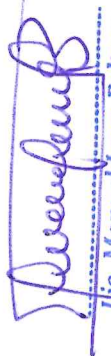
- Establecer las actividades que se propone desarrollar durante el año académico 2025.
- Establecer el Cronograma de Actividades y el Presupuesto necesario para cumplir con las actividades programadas.
- Promover la participación de los estudiantes en las prácticas deportivas y Recreativas.
- Desarrollar y fomentar la práctica deportiva para la participación en eventos Deportivos establecidos en la Ley Universitaria, en los cuales tenga participación la Universidad a través de equipos representativos de las Actividades deportivas.
- Formar a través de la práctica de los deportes un hábito de vida activo y Saludable para el bienestar de los estudiantes
- Desarrollar actividades recreativas integrando a toda la población de la UNAJ (Docentes, Estudiantes y Administrativos)

3.3 Metas

Los objetivos y metas del Plan Anual 2025 buscan definir claramente los propósitos específicos y los resultados esperados con su ejecución.

El plan tiene como finalidad promover la participación activa de estudiantes, docentes y administrativo en actividades deportivas y recreativas, fomentando la integración, el trabajo en equipo y un estilo de vida saludable Asimismo, se




Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

pretende fortalecer las habilidades deportivas, mejorar la convivencia universitaria y asegurar el cumplimiento del 100% de las actividades programadas en el Plan Anual 2025.

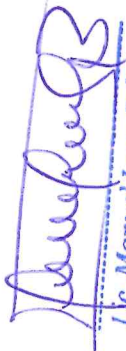
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

El Plan Anual de Servicio de Deporte y Recreación 2025 se aplica en el ámbito de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) y está dirigido a estudiantes, docentes y administrativo, con el objetivo de promover la práctica deportiva, la recreación y el bienestar integral.

V. BASE LEGAL

Se menciona principales instrumentos legales o normativas generales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220: Esta ley establece que las universidades deben promover la práctica del deporte
- Resolución de consejo de comisión organizadora N° 061-2023-CCO-UNAJ que aprueba el reglamento de organización y funciones de la universidad nacional de Juliaca
- Resolución de consejo de comisión organizadora N° 638-2024-CCO-UNAJ que aprueba la directiva para la elaboración de planes trabajo en la universidad nacional de Juliaca
- Ley N° 29074: Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca.
- LEY N° 28036 promoción y desarrollo del deporte
- Ley N° 30476, que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades



L.C. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

El Plan Anual de Servicio de Deporte y Recreación 2025 se enmarca dentro de la planificación estratégica de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), asegurando su alineación con los objetivos institucionales y la correcta asignación de recursos para su ejecución de las actividades deportivos programados.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
	AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	AEI.01.04	SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO IMPLEMENTADO S PARA LOS ESTUDIANTES	OEI.01	POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO"



Manuel Lope Beltran
Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

10

7.1. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
AREA	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO											
SERVICIO	SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN											
AÑO	2025											
ACTIVIDADES	Duración de meses											
	Ener	Febr	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	X											
ACADEMIA DEPORTIVA Y CULTURAL	X	X	X									
ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN EL GIMNASIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TALLERES DEPORTIVOS COLECTIVOS (BASQUETEBOL, FÚTBOL, VÓLEIBOL, AJEDREZ, GIMNASIA Y ATLETISMO)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PARTICIPACIÓN EN LA LIGA LOCAL E LOS DEPORTES DE FÚTBOL, VÓLEY Y BASKET				X	X	X	X	X	X	X	X	X
EQUIPAMIENTO DE MATERIAL DEPORTIVO	X	X	X	X	X	X	X					
PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE LA FEDUP 2025				X	X	X	X	X	X	X	X	X
JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS CACHIMBOS 2025					X	X						
LA IV BICICLETEADA, II GRAN MARATON 2025						X	X	X				
DESCRIPCIONES												
"II CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DIA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO"							X					
"II CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DIA DE LOS ADMINISTRATIVOS"												
CAMPEONATO DE AJEDREZ POR EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD							X					
CAMPEONATO DEPORTIVO INTER ESCUELAS PROFESIONALES POR EL ANIVERSARIO DE LA UNAJ							X					
CONFRATERNIDAD DEPORTIVA INTER UNIVERSIDADES DE LA REGION PUNO							X	X	X			
JUEGOS DEPORTIVOS DE LA AMISTAD POR EL DIA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LA UNAJ									X			
TROTE INSTITUCIONAL Y AEROTON Y CAMPEONATO DE BALÓN MANO POR EL DIA DE EDUCACIÓN FÍSICA										X	X	
JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS CACHIMBOS 2024 II										X		



Manuel Lope Beltran
Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

VIII PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES

ORGANO VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
DEPENDENCIA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
AÑO 2025

N°	Meta	Actividades programadas	Descripción	Unidad de Medida	Mes de Ejecución	Sede Ayabacas Precio	Cantidad	Sede Capilla Precio	Cantidad	Cantidad Total	Precio Total S/.
01	18	ACADEMIA DEPORTIVA Y CULTURAL 2025	DIPLOMAS	-----		-----	-----	-----	-----	-----	-----
02		ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN EL GIMNASIO	-----	-----		-----	-----	-----	-----	-----	-----
03	18	TALLERES DEPORTIVOS COLECTIVOS (BASQUETBOL, FUSTAL, VOLEIBOL, AJEDREZ, GIMNASIA Y ATLETISMO)	-----	-----	ENERO A DICIEMBRE						
			AGUA	600ML		1.00	1500	1.00	1000	1500	1500.00 1500.00
04	18	PARTICIPACIÓN EN LA LIGA LOCAL FLOS DEPORTES DE FUTBOL, VOLEY Y BASKET	-----	-----	ABRIL A DICIEMBRE						0000
05	18	EQUIPAMIENTO DE MATERIAL DEPORTIVO	BALONES DE FUTSAL Y VOLEY NET CAMISETAS DEPORTIVAS LAVANDERÍA CAMISETAS DEPORTIVAS	Nº5	ENERO A DICIEN	60.00	20	60.00	20	40	2400.00
						200.00	15K				200.00
											2600.00
06	18	PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE DEPORTIVOS DE LA FEDUP ETAPA PROVINCIAL	PAGO DE LA AFILIACIÓN PAGO POR DEPORTE BUZOS DEPORTIVOS CAMISETAS DEPORTIVAS ARBITRAJE REFRIGERIO POWERADIF, BEBIDA	1 2 UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	MAYO A DICIEMBRE	2000.00				2000.00	2000.00
						1000.00	30			30	3000.00
						200.00	4			4	800.00
						10.00	30			30	300.00
						3.00	60			60	180.00



Beltrán
Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N°29074
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

2

07	18	JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS CACHIMBOS 2025-I	TROFEO	43CM	MAYO	160.00	4	160.00	3	7	6280.00
			TROFEO	60CM	JUNIO	300.00	1	---	---	1	300.00
			MEDALLA DE ORO	5CEN/DIA		5.50	50	5.50	44	94	523.00
			MEDALLA DE PLAT	UNIDAD		5.50	40	5.50	40	80	440.00
			RECORDATORIOS	10 KILOS		90.00	2	90.00	1	3	270.00
			ARBITRAJE	UNIDAD		180.00	3	180.00	3	6	1080.00
			YESO			10.00	2	10.00	3	5	50.00
			SALTENAS O EMPANADAS GASEOSAS	UNIDAD		3.00	20	*****	****	20	60.00
						2.00	20			20	40.00
											3843.00
08	18	LA IV BICICLETEADA, II GRAN MARATON 2025"	AGUA	600ML	JUNIO	1.00	1000	1.00	1000	2000	00000
			MANDARINA	KILOGRAMO	JULIO	6.00	50	6.00	50	100	00000
			PLÁTANO	MILLAR	AGOSTO	50.00	7	50.00	8	15	00000
			POLOS	UNIDAD		18.00	20	18	20	40	00000
			TROFEO	60CM		300.00	1	*****	****	1	0000
09	18	"II CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO"	TROFEO	43CM	JULIO	160.00	1	160.00	1	2	320.00
			MEDALLA ORO	5 CEN/DIA		5.50	15	5.50	15	30	165.00
			MEDALLA PLAT	5 CEN/DIA		5.50	15	5.50	15	30	165.00
			ARBITRAJE	UNIDAD		180.00	1	180.00	1	2	360.00
010	18	"II CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DIA DE LOS ADMINISTRATIVOS"	TROFEO	43CM	JULIO	160.00	1	160.00	1	2	320.00
			MEDALLA ORO	5 CEN/DIA		5.50	15	5.50	15	30	165.00
			MEDALLA PLAT	5 CEN/DIA		5.50	15	5.50	15	30	165.00
			ARBITRAJE	UNIDAD		180.00	1	180.00	1	2	360.00
11	18	CAMPEONATO DE AJEDREZ POR EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD"	AGUA	600ML	JULIO	1.00	200	1.00	200	00	400.00
			RECORDATORIOS			90.00	3	90.00	3	6	540.00
			MEDALLAS ORO			5.50	10	5.50	10	20	110.00
			ARBITRAJE			180.00	2	*****	*****	2	180.00
12	18	CAMPFONATO DEPORTIVO INTER ESCUELAS PROFESIONALES POR EL ANIVERSARIO DE LA UNAJ			JULIO						00.0000
13	18	CONFRATERNIDAD DEPORTIVA INTER UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN "UNO"	TROFEO	50CM	JUNIO A	180	6	---	---	6	1080.00
			TROFEO	60CM	OCTUBRE	300	6	---	---	6	1800.00
			MEDALLA DE ORO	5CEN/DIA		8.00	90			90	720.00
			MEDALLA DE PLAT	UNIDAD		8.00	90			90	720.00
			POWERADE, BEBIDA	UNIDAD		3.00	270			270	810.00
			ARBITRAJE	UNIDAD		180.00	6			6	1080.00
			ALMUERZO			300	10			300	3000.00
											9210.00
14	18	JUEGOS DEPORTIVOS DE LA AMISTAD POR EL DIA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LA UNAJ" 2025	TROFEO	43CM	SEPTIEMBRE	160.00	5	160.00	4	9	1440.00
			TROFEO GRANDE	60CM		300.00	1	---	---	1	300.00
			MEDALLA ORO	5 CEN/DIA		5.50	70	5.50	65	135	743.00
			MEDALLA PLAT	5 CEN/DIA		5.50	70	5.50	65	135	743.00
			ARBITRAJE	UNIDAD		180.00	5	180.00	5	10	1800.00



Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N°29074
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

7

			AGUA	600ML		1.00	2000	1.00	1500	4000	4000.00	
			RECORDATORIOS			90.00	3	90.00	3	8	720.00	
			VIDRIO									
			YESO	10 KILOS		10.00	4	10.00	3	7	70.00	
			SALTEÑAS	UNIDAD		3.00	25	3.00	25	50	150.00	
			GASEOSAS PARA	UNIDAD		1.00	50			54	54.00	
			ADECUACIÓN DE									
			CAMPOS									
			DEPORTIVOS								10020.00	
15	18	TROTE	AGUA		OCTUBRE	1.00	500	1.00	500	1000	900.00	
		INSTITUCIONAL Y	POLOS		NOVIEMBR	18.00	15	18.00	15	30	540.00	
		AEROTON Y	ARBITRAJE O				*****	180.00	1	1	180.00	
		CAMPEONATO DE	INSTRUCTOR DE									
		BALÓN MANO	BAILE									
		POR EL DÍA DE										
		EDUCACIÓN									1620.00	
		FÍSICA"										
16	18	JUEGOS	TROFEO	43CM	MAYO	160.00	4	160.00	3	7	1,120.00	
		DEPORTIVOS	TROFEO	60CM	JUNIO	300.00	1	----	----	1	300.00	
		INTERNOS	MEDALLA DE	5CEN/DIA		5.50	50	5.50	44	94	523.00	
		CACHIMBOS	ORO	5 CEN/DIA		5.50	40	5.50	40	80	440.00	
		2025-II	MEDALLA DE	UNIDAD		90.00	2	90.00	1	3	270.00	
			PLAT	180.00		180.00	3	180.00	3	6	1080.00	
			RECORDATORIOS	10 KILOS		10.00	2	10.00	3	5	50.00	
			ARBITRAJE	UNIDAD		3.00	20	*****	****	20	60.00	
			YESO									
			SALTEÑAS O	UNIDAD								
			EMPANADAS			2.00	20			20	40.00	
			GASEOSAS								3843.00	
											TOTAL	32146.00

Nota: El presupuesto para el día del Estudiante será cubierto por la Dirección de Bienestar Universitario, ya que cuenta con una partida destinada para este evento. La organización deportiva estará exclusivamente a cargo del especialista de deporte y recreación.

32'000.00

IX.. CLASIFICADORES DE GASTO

CLASIFICADORES DE GASTO

ORGANO VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
DEPENDENCIA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
AÑO 2025

N°	Meta	Actividad Operativa	Descripción	CLASIFICADORES DE GASTO
01	18	ACADEMIA DEPORTIVA Y CULTURAL 2025	DIPLOMAS	2.3.199.14 Símbolos, distintivos y condecoración.
02	18	TALLERES DEPORTIVOS COLECTIVOS (BASQUETBOL, FUSTAL, VOLLEIBOL, AJEDREZ, GIMNASIA Y ATLETISMO)	REFRIGERIO: AGUA	2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano
03	18	PARTICIPACIÓN EN LA LIGA LOCAL E LOS DEPORTES DE FUTBOL, VÓLEY Y BASKET"		

Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N°29074
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

6

04	18	EQUIPAMIENTO DE MATERIAL DEPORTIVO	BALONES DE FUTSAL VOLEY Y NET CAMISETAS DEPORTIVOS LAVANDERÍA CAMISETAS DEPORTIVOS PAGO DE LA AFILIACIÓN PAGO POR DEPORTE	23.19.199 Otros materiales diversos de enseñanza. 2.3.12.11 Vestuario, accesorios y prendas diversas 2.3.27.1498 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollado por personas naturales. 2.3.27.31 Inscripción de juegos deportivos.
05	18	PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE DEPORTIVOS DE LA FEDUP" ETAPA PROVINCIAL	BUZOS DEPORTIVOS CAMISETAS DEPORTIVAS ARBITRAJE REFRIGERIO: POWERADE - BEBIDA	2.3.12.11 Vestuario accesorios y prendas diversas 2.3.12.11 Vestuario accesorios y prendas diversas 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes 23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano
06	18	JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS CACHIMBOS 2025-I	TROFEO TROFEO MEDALLA DE ORO MEDALLA DE PLAT RECORDATORIOS ARBITRAJE YESO SALTEÑAS O EMPANADAS GASEOSAS AGUA MANDARINA PLÁTANO	2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración. 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes 23.19.199 Otros materiales diversos. 23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano
07	18	LA IV BICICLETEADA, II GRAN MARATON 2025"	POLOS	2.3.12.11 Vestuario accesorios y prendas diversas
08	18	"II CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO"	TROFEO TROFEO MEDALLA ORO MEDALLA PLATA ARBITRAJE	2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración. 2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración. 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes
09	18	"II CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DIA DE LOS ADMINISTRATIVOS"	TROFEO MEDALLA ORO MEDALLA PLAT ARBITRAJE	2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración. 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes
10	18	CAMPEONATO DE AJEDREZ POR EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD"	AGUA RECORDATORIOS MEDALLAS ORO ARBITRAJE.	23.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano 2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración. 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes
11	18	CAMPEONATO DEPORTIVO INTER ESCUELAS PROFESIONALES POR EL ANIVERSARIO DE LA UNAJ	-----	
12	18	CONFRATERNIDAD DEPORTIVA INTER UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN PUNO"	TROFEO TROFEO MEDALLA DE ORO MEDALLA DE PLATA	2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración



Lc. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

2

13	18	JUEGOS DEPORTIVOS DE LA AMISTAD POR EL DÍA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LA UNAJ 2025	POWERADE, BEBIDA	23.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano
			ARBITRAJE	2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes
			ALMUERZO TROFFO TROFFO GRANDE MEDALLA ORO MEDALLA PLAT RECORDATORIOS VIDRIO	2.3.27.115 Servicio de almuerzo, coffe break 2.3.199.14 - Símbolos, distintivos y condecoracion.
14	18	TROTTE INSTITUCIONAL Y AEROTON Y CAMPEONATO DE BALÓN MANO POR EL DÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA"	ARBITRAJE	2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes
			YESO	23.19.199 Otros materiales diversos.
			AGUA SALTEÑAS GASEOSAS PARA ADECUACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS AGUA	23.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano
15	18	JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS CACHIMBOS 2025-II	POLOS	2.3.12.11 Vestuario accesorios y prendas diversas
			ARBITRAJE O INSTRUCTOR DE BAILE TROFFO TROFFO MEDALLA DE ORO MEDALLA DE PLATA RECORDATORIOS	2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes 2.3.199.14 - Símbolos, distintivos y condecoracion.
			ARBITRAJE	2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes
			YESO	23.19.199 Otros materiales diversos
			SALTEÑAS O EMPANADAS GASEOSAS	23.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano



X. HORARIO DE TRABAJO

HORARIO LABORAL - SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACION DEL 2025

Sede	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sede ayabacas	-----	08:00 17:00	-----	08:00 17:00	-----
Sede capilla	08:00 17:00	-----	08:00 17:00	-----	08:00 17:00

El horario podrá ser modificado en función de las necesidades y requerimientos de las actividades deportivas y recreativas.


Manuel Lope Beltran
 ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
 UNAJ